



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES**, en desarrollo de su proceso contractual adelantado bajo el **régimen especial**, en la modalidad de **contratación de mínima cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, y previa **invitación pública** realizada a través de los medios institucionales, así como la correspondiente **evaluación objetiva de las ofertas presentadas**, deja constancia de lo siguiente:

Que la entidad requiere: **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tipo Mini Split y Cassette instalados en las diferentes dependencias de la Institución Educativa Distrital Miguel Ángel Builes, mediante la ejecución de cuatro (4) mantenimientos durante la vigencia contractual, incluyendo actividades de limpieza, revisión técnica, ajustes eléctricos, verificación de funcionamiento, elaboración de informes técnicos y suministro de repuestos y materiales requeridos para garantizar la correcta operación de los equipos.**, los cuales deberán ser atendidos por una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a lo establecido en los estudios previos.

Que, una vez verificada la propuesta, la experiencia y los documentos habilitantes presentados **ALLEISON QUIROZ identificada con CC1002184435**, y conforme al informe de evaluación efectuado dentro del proceso de invitación pública, se determinó que cumple con los requisitos exigidos y acredita la **idoneidad técnica, jurídica y experiencia** necesaria para la ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide en cumplimiento de los principios de **transparencia, selección objetiva y responsabilidad**, propios de la contratación estatal, y en concordancia con lo dispuesto en el **manual de contratación de la institución educativa** y las normas que regulan el régimen especial aplicable.

Se expide en el distrito de **Barranquilla (Atlántico)**, a el **22 de junio de 2026**.


BREIDA GOMEZ MERCADO
RECTOR